ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta **– REQ 4059922024**.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta ___

   La dirección no existe __

   El destinatario desconocido__ X___

   No hay quien reciba la comunicación.

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **REQ 4059922024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Septiembre de 2024**, a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 03 de Octubre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Fecha: 2024-09-17 15:20:43
Radicado: S2024154018
Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713
2024-09-18T12:45:13-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12240

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Ciudadano(a)
ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento SDQS 4059922024.

Respetado ciudadano(a) anónimo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su petición: *(…) "solicito encarecidamente que con esta información se tomen las medidas necesarias para asegurar que reciba la asistencia y el apoyo que requiere mientras permanece hospitalizado" (…)* realizada en nombre del señor LUIS EDUARDO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19219882, realizada mediante oficio con número de requerimiento SDQS 4059922024; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente, me permito informar que se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se pudo confirmar que el señor Luis Eduardo Castro se encuentra recibiendo el Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor; sin embargo, la persona mayor egresó del Servicio Comedores Comunitarios el día 31 de julio de 2024, por la causal "por retiro voluntario según lo indica la resolución 084 del 13 de junio de 2024".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713
2024-09-18T12:45:13-05:00 - Pagina 2 de 5

No obstante lo anterior, me permito informar que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el **Servicio Comunidad de Cuidado** que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

En la consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se pudo constatar que el señor Luis Eduardo Castro se encuentra focalizado y en lista de priorizados para el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, desde el día 02 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, la persona mayor podrá ingresar al Servicio de Comunidad de Cuidado sólo cuando se cuente con disponibilidad de cupo en las unidades operativas del servicio y conforme al estricto orden que se establece en el listado de priorización para el ingreso del mismo.

Para tal efecto, en el momento que le sea asignado el cupo a la persona mayor, profesionales de la Subdirección para la Vejez realizarán la visita de verificación de cumplimiento de los criterios de ingreso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713
2024-09-18T12:45:13-05:00 - Pagina 3 de 5

- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713
2024-09-18T12:45:13-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024154018

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713

Creación: 2024-09-17 15:22:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-18 12:45:12

Escanee el código para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LOPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713
2024-09-18T12:45:13-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024154018

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-152234-87e0c1-91838713

Creación: 2024-09-17 15:22:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-18 12:45:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-17 15:22:44 Lec.: 2024-09-17 15:41:49 Res.: 2024-09-17 15:42:24 IP Res.: 191.95.54.220
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-17 15:42:24 Lec.: 2024-09-17 17:33:26 Res.: 2024-09-17 17:33:47 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-09-17 17:33:47 Lec.: 2024-09-18 09:11:48 Res.: 2024-09-18 09:12:59 IP Res.: 186.31.153.146
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-18 09:12:59 Lec.: 2024-09-18 12:13:12 Res.: 2024-09-18 12:45:12 IP Res.: 190.27.225.68